

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BELVER DE LOS MONTES

##### Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Ingresos	Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	98.500,00 €
2	Impuestos indirectos .....	1.900,00 €
3	Tasas y otros ingresos .....	56.295,00 €
4	Transferencias corrientes .....	68.166,00 €
5	Ingresos patrimoniales .....	14.340,00 €
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00 €
7	Transferencias de capital .....	54.911,03 €
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros .....	0,00 €
9	Pasivos financieros .....	0,00 €
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>294.112,03 €</b>

Capítulo	Gastos	Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal .....	61.101,54 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	145.021,97 €
3	Gastos financieros .....	300,00 €
4	Transferencias corrientes .....	14.500,00 €
5	Fondo de contingencia .....	0,00 €
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	

R-202400124



Capítulo	Gastos	Euros
6	Inversiones reales . . . . .	73.188,52 €
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00 €
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros . . . . .	0,00 €
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00 €
<b>Total gastos . . . . .</b>		<b>294.112,03 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) Funcionarios:**

- Denominacion: Secretaría-Intervención.
- Situacion: Grupo: A1.
- Plaza agrupada con el Ayuntamiento de Cañizo y Aspariegos.

**B) Personal laboral:**

1. Personal laboral: Limpiador/a/ Conserje.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Belver de los Montes, 10 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400124

